

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 120

Referencia:

Año: 1969

Fecha(dd-mm-aaaa): 08-05-1969

Título: POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE SUELDOS FIJOS EN EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DEL 1º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16369

Publicada el: 27-05-1969

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Planeamiento económico

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.615

Rollo: 31

Posición: 789

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 27 DE MAYO DE 1969

Nº 16,369

—CONTENIDO—

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete Nº 120 de 8 de mayo de 1969, por el cual se adopta el Presupuesto de Sueldos Fijos del Ministerio de Gobierno y Justicia, del 1º de mayo al 31 de diciembre de 1969.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS *Dirección General de Industrias*

Resueltos Nos. 316 de 7 y 317 de 8 de mayo de 1969, por los cuales se conceden permisos de introducción.

Solicitantes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención. Avisos y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

ADOPTASE EL PRESUPUESTO DE SUELDOS FIJOS
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,
DEL 1º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 1969

DECRETO DE GABINETE NUMERO 120 (DE 8 DE MAYO DE 1969)

por el cual se adopta el Presupuesto de Sueldos Fijos y la Estructura de Personal del Programa 01 — Dirección y Administración General del Ministerio de Gobierno y Justicia, para el período del 1º de mayo al 31 de diciembre de 1969.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase el Presupuesto de Sueldos Fijos y la Estructura de Personal del Programa 01 — Dirección y Administración General del Ministerio de Gobierno y Justicia en la cantidad de B/. 175,545 (ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco balboas) de acuerdo con el desglose señalado en el cuadro siguiente: Código: 04.1.01.01.001

01 DIRECCION SUPERIOR

Despacho del Ministro

	Unidad	Mensual	Annual
Ministro	1	1,000	12,000
Administrador IV	1	400	4,800
Secretario Ejecutivo I	1	275	3,300
Inspector I	1	150	1,800
Oficinista III	1	125	1,500
Conductor de Vehículos III	1	130	1,560
Secretaria I	1	110	1,320
Secretaria IV	1	190	2,280
Secretaria I (9 meses)	1	110	990
Sub-Total	9	2,490	29,550

Despacho del Vice-Ministro

Vice-Ministro	1	600	7,200
Secretaria Ministerial	1	300	3,600
Secretaria II	1	160	1,920

Secretaria II	1	120	1,440
Trabajador Manual IV	1	110	1,320
Trabajador Manual IV	1	110	1,320
Oficinista III	1	180	1,560
Trabajador Manual IV	1	110	1,320
Oficinista III (9 meses)	1	150	1,350
Sub-Total	9	1,790	21,030

Departamento de Gobierno

Administrador V	1	500	6,000
Secretaria II	1	150	1,800
Secretaria II	1	150	1,800
Oficinista II	1	110	1,320
Oficinista II	1	110	1,320
Oficinista II	1	110	1,320
Oficinista II	1	110	1,320
Trabajador Manual IV	1	110	1,320
Sub-Total	8	1,350	16,200

Departamento de Transporte

Administrador V	1	450	5,400
Cajera II	1	165	1,980
Administrador III	1	325	3,900
Oficinista II	1	110	1,320
Archivera I	1	110	1,320
Secretaria IV	1	225	2,700
Trabajador Manual IV (9 meses)	1	110	990
Sub-Total	7	1,495	17,610

Departamento Jurídico y de Justicia

Abogado III	1	500	6,000
Abogado III	1	500	6,000
Abogado III	1	400	4,800
Secretaria Ejecutiva I	1	275	3,300
Auxiliar de Abogacía III	1	225	2,700
Oficinista III	1	125	1,500
Oficinista II	1	110	1,320
Inspector I	1	150	1,800
Oficinista III	1	125	1,500
Sub-Total	9	2,410	28,920

Departamento de Relaciones Públicas

Jefe de Información y Divulgación I	1	350	4,200
Secretaria II	1	125	1,500
Sub-Total	2	475	5,700

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 22-2612
OFICINA. TALLERES:
 Avenida 9ª Sur—No 19-A 50 (Balleza de Barrera)
 (Balleza de Barrera) Apartado No 3440
 Teléfono: 22-5271

AVISOS, EDITOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Dirección Gral de Ingresos.—Ministerio de Hacienda y Tesoro
PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
 Mínimo: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 3.00
 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00
TODO PAGO ADELANTADO
 Número sueldo: B/. 2.05.—Solicites en la oficina de Impresos Oficiales.—Avenida Eloy Alfaro No 6-11

*Departamento de Radio, Prensa
 Televisión y Espectáculos
 Públicos*

Administrador II	1	400	4,800
Secretaria II	1	125	1,500
Radio Operador III (9 meses)	1	175	1,575
Sub-Total	3	700	7,875

Código: 04.1.01.02.001
**02 ADMINISTRACION
 Y CONTABILIDAD**

Director Administrativo	1	500	6,000
Administrador III	1	325	3,900
Analista de Presupues- to III	1	400	4,800
Oficial de Personal III	1	225	2,700
Contador I	1	175	2,100
Contador II	1	225	2,700
Contador II	1	225	2,700
Telefonista II	1	90	1,080
Telefonista II	1	90	1,080
Oficial de Personal III	1	225	2,700
Secretaria III	1	180	2,160
Secretaria III	1	175	2,100
Tenedor de Libros II	1	165	1,980
Contador III	1	275	3,300
Oficinista III	1	130	1,560
Mecánico de Mantenimiento	1	130	1,560
Trabajador Manual III	1	90	1,080
Sub-Total	17	3,625	43,500

Departamento de Archivos

Archivera II	1	130	1,560
Oficinista III	1	130	1,560
Trabajador Manual III	1	90	1,080
Sub-Total	3	350	4,200

Pensionados del Estado

Oficinista I	1	80	960
Sub-Total	1	80	960
TOTAL	68	14,765	175,545

Artículo 2º Se incorpora a este Decreto de Gabinete las Disposiciones Generales del Decreto de Gabinete Nº 94 de 30 de diciembre de 1968.

mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación para el año Fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 1969.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno.
 Col. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno.
 Col. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia.
 MODESTO JUSTINIANI F.

El Ministro de Relaciones Exteriores.
 NANDER A. PITY VELASQUEZ.
 El Ministro de Hacienda y Tesoro.
 RAMON E. GARCIA A.

El Ministro de Educación.
 ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas.
 MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
 CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Salud,
 JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
 CESAR MARTANS.

El Ministro de la Presidencia,
 JUAN MATERNO VASQUEZ.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
 Programa 01: Dirección y Administración General

Consideraciones más importantes de la Reorganización Administrativa

Presupuesto Actual

Sueldos Fijos	177,960
Economías Anticipadas	6,000
Sub-Total	171,960

Proyecto Definitivo

Sueldos Fijos	175,545
Economías Anticipadas	6,000
Sub-Total	169,545

	Unidades	Monto
Estructura Vigente	68	177,960
— Posiciones Eliminadas	11	37,930
Sub-Total	52	140,880
+ Posiciones Nuevas	16	30,825
Sub-Total	68	171,705
+ Aumentos de Sueldo		3,840
TOTAL	68	175,545

Detalle de Posiciones Eliminadas

	Unidad	Mensual	Anual
Administrador V	1	500	6,000
Secretaria I	1	120	1,440
Auxiliar de Abogacia III	1	225	2,700
Abogado II	1	350	4,200
Director Administrativo II	1	600	7,200
Director de Contabilidad	1	375	4,500
Oficinista III	1	150	1,800
Inspector de 1ª Cat.	1	150	1,800
Archivera III	1	165	1,980
Conductor de Vehículo I	1	130	1,560
Administrador III	1	325	3,900
	11		37,080

Detalle de Posiciones Nuevas

Oficinistas III a B: 125 c/u.	2	250	3,000
Secretarias II a B: 125 c/u.	2	250	3,000
Director Administrativo I	1	500	6,000
Trabajadores Manuales III a B: 90 c/u.	2	180	2,160
Archivera II	1	130	1,560
Oficinista III a B: 130 c/u.	2	260	3,120
Secretaria IV	1	190	2,280
Administrador IV	1	400	4,800
Secretaria I (9 meses)	1	110	990
Oficinista III (9 meses)	1	150	1,350
Trabajador Manual IV (9 meses)	1	110	990
Radio Operador III (9 meses)	1	175	1,575
	16		30,825
Aumentos de Sueldo	9	320	3,840

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias**

**CONCEDENSE PERMISOS DE
INTRODUCCION**

RESUELTO NUMERO 316

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Dirección General de Industrias.—Resuelto número 316.—Panamá, 7 de mayo de 1969.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización de la Junta Provisional de Gobierno,

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 5 de mayo de 1969, la empresa Arrocera Chiricana, S. A., solicita permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, procedentes de Sol B. Hermanos de San Salvador, diez mil (10.000) quintales de Semillas de Arroz Tipo Nilo, certificadas y registradas, que serán utilizadas en la siembra.

Que la empresa Arrocera Chiricana, S. A., basa su solicitud en el Decreto Ley No. 23 de 23 de septiembre de 1960, Artículo Primero, Numeral 042-01-01 Arroz en Cáscara,

RESUELVE:

Conceder a la empresa Arrocera Chiricana, S. A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, procedente de Sol B. Hermanos de San Salvador, diez mil (10.000) quintales de Semillas de Arroz Tipo Nilo, certificadas y registradas, que serán utilizadas en la siembra.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

CARLOS E. LANDAU.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

Lic. Gerardo González V

RESUELTO NUMERO 317

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Dirección General de Industrias.—Resuelto número 317.—Panamá, 8 de mayo de 1969.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización de la Junta Provisional de Gobierno,

CONSIDERANDO:

Que por memorial del 5 de mayo de 1969, la empresa Servicios Agroquímicos, S. A., solicita permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, procedente de la casa Northrup, King & Co., de Estados Unidos, treinta y cinco (35) quintales de Sorgo Híbrido NK 227 y veinticinco (25) quintales de Sorgo Híbrido Forrajero Variedad Sordan, para la siembra.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el Numeral 292-05-00 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder a la empresa Servicios Agroquímicos, S. A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, procedente de la casa Northrup, King & Co., de Estados Unidos, treinta y cinco (35) quintales de Sorgo Híbrido NK 227 y veinticinco quintales de Sorgo Híbrido Forrajero Variedad Sordan, para la siembra.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

CARLOS E. LANDAU.

El Viceministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

Lic. Gerardo González V,